

SOLICITUD DE COTIZACION

INIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

reñores :
I.U.C :
Dirección :
Teléfono :
CCMN 2449

Concepto ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS (BUZOS) PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL D.L. N° 276(UGEL-SITASE CUSCO)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
500	UNIDAD	BUZO DE POLYFIX UNISEX		
		SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTO		
SON:			TOTAL	

cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114 -Wanchaq - Cusco

Condiciones del bien o servicio (*) obligatorio

*Forma de pago :

*La cotización incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotización :

*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS (BUZOS) PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL D. L.
Nº 276 (UGEL-SITASE CUSCO)**

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO														
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION UNIFORMES DEPORTIVOS (BUZOS) DE ALTA CALIDAD PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL D. L. N° 276 (UGEL-SITASE CUSCO)														
3. FIMANDAD PÚBLICA	Brindar al personal comprendido en el D. L. N° 276, de la sede administrativa de la UGEL CUSCO como de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Cusco, la indumentaria adecuada para el desarrollo de sus actividades laborales.														
4. VINCULACIÓN AL	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa: AOI00164400175: Fortalecimiento de las capacidades de los servidores de la UGEL														
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo General: Establecer uniformidad e identificación institucional a los trabajadores (UGEL-SITASE CUSCO), brindándoles la indumentaria adecuada para el desarrollo de sus actividades laborales.</p> <p>Objetivo Específico: Adquisición de buzos de alta calidad para el personal comprendido en el D. L. N° 276 (UGEL-SITASE CUSCO).</p>														
6. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>CANT.</th><th>UND. MED.</th><th>NOMBRE DEL ITEM</th><th>DESCRIPCION</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td><td>500</td><td>UND</td><td>BUZOS DEPORTIVOS PARA VARONES Y MUJERES (Se adjunta imagen referencial - ANEXO 01)</td><td> <p>BUZOS DEPORTIVOS COMPLETOS PARA VARONES Y MUJERES, QUE CONSTAN DE: CASACA + PANTALÓN</p> <p>MATERIAL DE LA TELA: POLIFIX</p> <p>PROPIEDADES DE LA TELA: LIGERA, FRESCA, RESISTENCIA AL DESGASTE, TACTO SUAVE, REACTIVO, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ.</p> <p>MODELO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIN CAPUCHA - PRETINA EN EL PUÑO DE LA MANGA - PRETINA EN LA CINTURA DE LA CASACA - BOLSILLOS CON CIERRES DE ALTA CALIDAD: (02) BOLSILLOS EN LOS LATERALES DE LA CASACA Y (02) BOLSILLOS EN LOS LATERALES DEL PANTALÓN <p>COLORES: AZUL Y PLOMO PLATA. (<u>Según modelo - Anexo 01</u>)</p> <p>BORDADOS: EN EL PECHO IZQUIERDO (UGEL-SITASE CUSCO) - FULL COLOR. (<u>Sujeto a modificación en coordinación con el área usuaria</u>)</p> </td></tr> </tbody> </table>					ITEM	CANT.	UND. MED.	NOMBRE DEL ITEM	DESCRIPCION	01	500	UND	BUZOS DEPORTIVOS PARA VARONES Y MUJERES (Se adjunta imagen referencial - ANEXO 01)	<p>BUZOS DEPORTIVOS COMPLETOS PARA VARONES Y MUJERES, QUE CONSTAN DE: CASACA + PANTALÓN</p> <p>MATERIAL DE LA TELA: POLIFIX</p> <p>PROPIEDADES DE LA TELA: LIGERA, FRESCA, RESISTENCIA AL DESGASTE, TACTO SUAVE, REACTIVO, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ.</p> <p>MODELO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIN CAPUCHA - PRETINA EN EL PUÑO DE LA MANGA - PRETINA EN LA CINTURA DE LA CASACA - BOLSILLOS CON CIERRES DE ALTA CALIDAD: (02) BOLSILLOS EN LOS LATERALES DE LA CASACA Y (02) BOLSILLOS EN LOS LATERALES DEL PANTALÓN <p>COLORES: AZUL Y PLOMO PLATA. (<u>Según modelo - Anexo 01</u>)</p> <p>BORDADOS: EN EL PECHO IZQUIERDO (UGEL-SITASE CUSCO) - FULL COLOR. (<u>Sujeto a modificación en coordinación con el área usuaria</u>)</p>
ITEM	CANT.	UND. MED.	NOMBRE DEL ITEM	DESCRIPCION											
01	500	UND	BUZOS DEPORTIVOS PARA VARONES Y MUJERES (Se adjunta imagen referencial - ANEXO 01)	<p>BUZOS DEPORTIVOS COMPLETOS PARA VARONES Y MUJERES, QUE CONSTAN DE: CASACA + PANTALÓN</p> <p>MATERIAL DE LA TELA: POLIFIX</p> <p>PROPIEDADES DE LA TELA: LIGERA, FRESCA, RESISTENCIA AL DESGASTE, TACTO SUAVE, REACTIVO, SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ.</p> <p>MODELO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIN CAPUCHA - PRETINA EN EL PUÑO DE LA MANGA - PRETINA EN LA CINTURA DE LA CASACA - BOLSILLOS CON CIERRES DE ALTA CALIDAD: (02) BOLSILLOS EN LOS LATERALES DE LA CASACA Y (02) BOLSILLOS EN LOS LATERALES DEL PANTALÓN <p>COLORES: AZUL Y PLOMO PLATA. (<u>Según modelo - Anexo 01</u>)</p> <p>BORDADOS: EN EL PECHO IZQUIERDO (UGEL-SITASE CUSCO) - FULL COLOR. (<u>Sujeto a modificación en coordinación con el área usuaria</u>)</p>											



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

			<p>TALLAS REFERENCIALES: S, M, L, XL, XXL. (Se adjuntará lista de trabajadores con las tallas correspondientes al momento de la notificación de la orden de servicio)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLAS</th><th>CANTIDADES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td><td>68</td></tr> <tr> <td>M</td><td>217</td></tr> <tr> <td>L</td><td>168</td></tr> <tr> <td>XL</td><td>41</td></tr> <tr> <td>XXL</td><td>6</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>500</td></tr> </tbody> </table> <p>PRESENTACIÓN: CADA BUZO SERÁ EMBALADO EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE RESISTENTE AL MANIPULEO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO Y ROTULADO CON LA TALLA (S, M, L, XL, XXL) Y EL SEXO (M, F) SEGÚN LISTADO.</p> <p>ETIQUETA: LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR COLOCADA EN EL INTERIOR DE LA PREnda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CASACA: DEBERÁ CONTENER LA TALLA Y EL NOMBRE DEL FABRICANTE - PANTALÓN: SOLO LA TALLA <p><i>*El modelo está sujeto a variación en coordinación con el área usuaria</i></p>	TALLAS	CANTIDADES	S	68	M	217	L	168	XL	41	XXL	6	TOTAL	500
TALLAS	CANTIDADES																
S	68																
M	217																
L	168																
XL	41																
XXL	6																
TOTAL	500																
OTROS CONSIDERACIONES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se adjunta modelo <i>referencial</i> del bien solicitado, los cuales podrán sufrir modificación en coordinación con el área usuaria. 2. El tamaño del logo se realizará en coordinación con el área usuaria. 3. Se adjuntará la lista de trabajadores con las tallas respectivas al momento de la entrega de la orden de servicio (Tallas Referenciales: S, M, L, XL, XXL) 4. Para la presentación, todos los bienes serán embalados en bolsas de plástico transparente, resistente al manipuleo de transporte y almacenamiento. Además, deberán tener el rotulado con la talla, equipo y el sexo según corresponda. 5. Adjuntar: Al momento de la cotización deberá adjuntar una muestra del producto ofrecido que cumpla con las características descritas. 6. Evaluación: Al momento de evaluar las propuestas de cotización se evaluará la calidad del acabado. 																
7. PERFIL CONTRATISTA	DEL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:		<ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC vigente, activo y habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT. • No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 de la Ley N° 32069 de Contrataciones Públicas). • Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT). • Tener como actividad económica relación con el objeto de contratación, en entidades públicas o privadas las mismas que serán acreditadas con facturas y/o constancias de prestación y/u órdenes de servicio. • El postor deberá acreditar un monto facturado, por el mínimo del valor de 														



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

	<p>S/. 40,000.00, por la venta de bienes iguales, o similares al objeto de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor presentará una muestra el día de la presentación de oferta técnica, cumpliendo todas las características técnicas. 						
8. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>LUGAR: Los bienes serán entregados en una sola entrega en la Oficina de Almacén de la Unidad De Gestión Educativa Local Cusco. Ubicado en Av. Camino Real N° 114 CUSCO-Distrito Cusco –Provincia Cusco-Región Cusco.</p> <p>Horario de Atención: 08:00am. a 01:00 pm. y de 02:00 pm. a 04:30 pm.</p>						
9. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<table border="1" data-bbox="482 727 1487 929"> <thead> <tr> <th data-bbox="482 727 879 772">ETAPAS</th><th data-bbox="879 727 1487 772">PLAZOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="482 772 879 817">MUESTRAS</td><td data-bbox="879 772 1487 817">El postor presentará una muestra el día de la presentación de oferta técnica</td></tr> <tr> <td data-bbox="482 817 879 929">CONFECCIÓN</td><td data-bbox="879 817 1487 929">Se realizará dentro de un plazo de 20 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.</td></tr> </tbody> </table>	ETAPAS	PLAZOS	MUESTRAS	El postor presentará una muestra el día de la presentación de oferta técnica	CONFECCIÓN	Se realizará dentro de un plazo de 20 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
ETAPAS	PLAZOS						
MUESTRAS	El postor presentará una muestra el día de la presentación de oferta técnica						
CONFECCIÓN	Se realizará dentro de un plazo de 20 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.						
10. CONFORMIDAD DE LA ENTREGA DEL BIEN	<p>La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la oficina de Recursos Humanos en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS MÁXIMO, días computados desde el día siguiente de recibido el entregable o servicio.</p> <p>De existir observaciones, la Entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas. otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado. EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>						
11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.</p> <p>La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en UN UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°</p>						





**GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**



32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

PARA LA PROCEDENCIA DE PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO – MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Comprobante de pago
- Copia de la Orden de Compra
- Guía de remisión
- Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria – CCI

En caso de retraso en el pago por parte de la entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Los pagos se realizarán como máximo a los 10 días calendarios de emitido el informe de conformidad.

12. GARANTIA COMERCIAL

Según el Art.61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el pago total y el fiel cumplimiento del contrato o de la orden de compra, así como el fiel cumpliendo de las especificaciones técnicas.

- Plazo de 03 MESES, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable del área usuaria.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL CUSCO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

	<p>mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL CUSCO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>
14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO 	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato de adquisición. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e) Por la prestación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
15. GESTIÓN DE RIESGOS	<p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
16. CLAUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.</p> <p>Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.</p>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

	<p>El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	<p>Y A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL CUSCO.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL CUSCO, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL CUSCO.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UGEL CUSCO el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>



42



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

ANEXO N° 01

MODELO BUZOS: (REFERENCIAL)



41



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ANEXO N° 02

LOGO: (REFERENCIAL)

UGEL SITASE - CUSCO

(En coordinación con el área usuaria)



40



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de con RUC N°:
declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo,(Representante Legal de), con Documento de Identidad N°.....en representación de....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°..... declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, de Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa